

Este periódico oficial se publica los Lunes, Jueves y Sábados; y se admiten suscripciones calle del Temple n. 32.



Precios de suscripción: en esta ciudad por un mes 6 rs., por tres 15. Para fuera franco de porte un mes 10 rs. tres 27.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 490.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Estado que manifiesta las multas impuestas y exigidas por los Alcaldes constitucionales desde el mes de Abril de este año por daños causados en los montes con sujecion á lo que previene la ordenanza del ramo, espresivo de la distribucion que se les ha dado en los pueblos y de las cantidades entregadas en Tesorería de Rentas en todo el mes de Setiembre anterior de conformidad con el artículo 195 de la referida ordenanza.

Pueblos.	Motivo de la imposicion.	Sugetos multados.	DISTRIBUCION.				Fechas de las cartas de pago.	
			Multa.	Al aprehensor.	Al denunciador.	A Tesorería.		
			Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.		
Muel.	Por entrar ganado en el monte.	Juan Oros.	20,	6,22	„	13,12	13 Set. 1844.	
		Felix Benito.	20,	6,22	„	13,12		
		Viuda de Francisco Preg.	20,	6,22	„	13,12		
		Blas Barriendo.	20,	6,22	„	13,12		
		80,	26,22	„	53,12			
Villar de los Navarros.	Por hacerleña en el monte.	Joaquin Peña.	20,	7,	6,	7,	17 Id. id.	
		Dos vecinos de Plenas.	12,	4,	4,	4,		
		Por entrada de ganados en el monte y arboleada.	D. Paulino Oseñalde.	60,	20,	20,		20,
			Manuel Abuelo.	24,	8,	8,		8,
			Manuel Navarro.	24,	8,	8,		8,
116,	39,	38,	39,					
Codos.	Por entrada de ganado en la dehesa.	Antonio Millan.	6,	2,	„	4,	24 Id. id.	
		Ildefonso Calderon.	10,	3,	3,	4,		
	Por hacer leña.	Tomas Vicente.	30,	10,	10,	10,		
		Manuel Juan.	30,	10,	10,	10,		
46,	15,	13,	18,					

Herrera.	} Por entrada de ganado en el monte.	Juan José Mateo.	20,	6,22	6,22	6,24	5 Octub. id.	
		} Por hacer leña en el mismo.	Andres de Gracia.	8,	2,22	2,22		2,24
			Joaquin Balios.	120,	40,	40,		40,
			148,	49,10	49,10	49,14		
Tiermas.	} Por hacer leña en el monte.	Francisco Sanchez vecino de Undues de Lerda..	30,	10,	"	20,	7 Idem.	
		Francisco Barranco.	36,	12,	12,	12,		
Aguilon.	} Por entrada de ganado en las dehesas de propios.	Ambrosio Ponz.	48,	16,	16,	16,	7 Idem.	
		Tomas de Gracia.						
		Juan Antonio Rubio.						
					84,	28,		28,

Estado mensual de las multas que han impuesto en la provincia las autoridades dependientes del Ministerio de la Gobernacion de la Península en uso de sus respectivas atribuciones por autoridad propia ó aplicando las leyes de policia, ordenanzas municipales y demas en que estan señaladas estas penas.

Impuestas por el Gefe político en Setiembre.

Paniza.	} Por falta de cumplimiento en sus deberes.	El Alcalde del año de 1843 y Secretario actual del Ayuntamiento.	100,			100,	21 Set. 1844.
Sierra de Luna.		} esactitud en un informe que le pidió el Gefe Político.	El Alcalde.	200,			200,
Ricla.	} Por no haber dado cuenta de la existencia de un desertor en el pueblo.		El Alcalde.	250,			250,
Moros.		} Por no haber cumplido con una orden del Gefe político.	El Alcalde.	220,			220,
Bijuesca.	} Por desobediencia á las órdenes del Gefe Político.		El Ayuntamiento.	220,			220,
Litago.		} Por infraccion de las ordenanzas de montes.	Los Concejales del año de 1843.	33,			33,
Zaragoza.	} Por infraccion del artículo 140 del Reglamento de proteccion y seguridad pública.		Miguel Prado.	44,	14,22	14,22	14,24
		D. Francisco Malet.	44,	14,22	14,22	14,24	
			88,	29,10	29,10	29,14	

Impuestas por los Alcaldes desde el mes de Abril hasta fin de Setiembre anterior.

Frescano.	} Por infraccion de la ordenanza de policia urbana.	Maria Armengol.	12,			12,	12 Set. id.

Codo.	{ Por desobe- diencia al Al- calde. . . . } { Por infraccion de las ordenan- zas municipales }	Joaquin Luis.	20,			20,	
		Teodoro Burillo.	10,			10,	
		Modesto Ascaso.	10,			10,	
		Julian Martin.	6,			6,	
			46,			46,	14 Set. idem.
Mediana.	{ Por rondar por la calle sin licencia. . . . }	Manuel Navarro.	10,	3,12		6,22	
		Ramon Alconchel.	10,	3,12		6,22	
		Manuel Salvador.	10,	3,12		6,22	
		Mauricio Fortea.	10,	3,12		6,22	
			40,	13,14		26,20	20 Id. id.
Muel.	{ Por entrada de ganado en la huerta y here- dades de par- ticulares. . . . } { Por infraccion de las ordenan- zas municipales } { Por desobe- diencia al Al- calde. . . . }	Son 19 vecinos los com- prendidos en las relaciones	254,28	84,26	,,	170, 2	
		Son 14 vecinos los com- prendidos en las relaciones	222,	50,19	23, 5	148,10	
		Vicente Cabestas Aure.	20,	,,	,,	20,	
			496,28	135,11	23, 5	338,12	13 Id. id.
Farasdues Villama- yor.	{ Por falta de respeto á la au- toridad. . . . } { Por infraccion del reglamento de policia ur- bana. . . . }	Maria Angela Zanalanga.	16,	,,	,,	16,	23 Id. id.
		D. Domingo Sancho.	10,	,,	3,18	6,16	
		Viuda de Pedro Sacacia.	10,	3,18	,,	6,16	
		Ildefonso Bordeta.	10,	3,18	,,	6,16	
			30,	7, 2	3,18	19,14	3 Oct. idem.
Bulbiente	{ Por desobe- diencia al Al- calde. . . . }	Manuela Garcia.	100,	,,	,,	100,	4 Id. id.
Villadoz.	{ Por no haber devuelto á la Secretaría de Ayuntamiento documentos que estrajeron de ella. . . . }	A los dos últimos Al- caldes cesantes.	69,	,,	,,	69,	4 Id. id.
Epila.	{ Falta de res- peto á la auto- ridad del Al- calde. . . . } { Infraccion de las ordenanzas municipales. . . }	Juan Badena.	20,	6,22	6,23	6,23	
		José Callejas.	20,	6,23	6,22	6,23	
		Mariano Sobrevilla.	20,	6,23	6,23	6,22	
			60,	20,	20,	20,	5 Id. id.

NOTA. No permitiendo la estension del Boletin dar cabida en él á los nombres de todos los multados y siendo estos los principales interesados en saber si las multas que se han impuesto han tenido ó no la aplicacion de la ley, los Sres. Alcaldes al esponder al público los Boletines donde se espresa el número y no los nombres de los multados, los adiccionarán con la relacion nominal de éstos espresiva de la cantidad que cada uno haya pagado y sumadas todas para que se cercioren si el total es el mismo que se ponga en el Boletin. Zaragoza 8 de Octubre de 1844.—Martin de Foronda y Viedma.

Núm. 491.

Capitanía general de Aragón. — Estado Mayor.

Deseando el Excmo. Sr. Capitan general dar una nueva prueba de su constante atencion al bienestar de todas las clases de su dependencia, y á fin de que los Sres. gefes y oficiales tanto de los clasificados como aptos para reemplazo, y los pendientes de dicha clasificacion como á los que procedentes del arma de Milicias provinciales, han cesado de pertenecer al depósito de Huesca, puedan saber á donde se han de dirigir con las respectivas justificaciones de revista, para acreditar y recibir los haberes que les correspondan, teniendo presente que la mayor parte de dichos Sres. gefes y oficiales emitieron ya sus votos en favor del teniente retirado D. Paulino Domech, al nombrarlo habilitado de la clase de reemplazos y oido el dictámen de la Intervencion militar de esta Capitanía general en el asunto, se ha servido disponer que hasta tanto que el Gobierno de S. M. á quien tiene hecha la correspondiente consulta resuelva lo que tenga por conveniente, se entienda con el referido oficial á quien deberán remitir el dia 1.º de cada mes las justificaciones de revista, y hacer por su conducto las reclamaciones de los haberes que les correspondan. — Lo que de su superior orden se hace saber para conocimiento y gobierno de los interesados. Zaragoza 7 de Octubre de 1844. — El Coronel Gefe de E. M. — Mateo L. de Quintana.

Núm. 492.

Contaduria de la provincia de Zaragoza. — Seccion de liquidacion de créditos de Guerra y Hacienda del distrito de Aragón.

Los individuos que á continuacion se expresan ó en caso de fallecimiento sus respectivos herederos se servirán presentarse por sí ó por medio de persona que les represente en esta oficina sita en la casa de Santa Isabel con el fin de prestar la conformidad en los ajustes que se les han practicado y recoger los correspondientes atestados conforme en la circular de la Direccion general de liquidacion de la deuda pública en 11 de Noviembre del año próximo pasado.

Vicente Mur. Miguel Baquerizo. José Gu-
dél. José Ferrer. Catalina Castillo. Antonia
Balero. Isabel Marfagon. Julian Santamaria.
Domingo Milagro. Luis Durango. Rosa Car-
nicero. Ramona Lasala. José Barrio. Maria
Pelegrin. Francisco Sola. Joaquin Mur. Va-
lero Vela. Maria Abadal.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1844. —
P. V. — José Val.

Núm. 493.

El Intendente Militar de Navarra.

Hago saber: Que debiendo contratarse el

suministro de utensilios y camas para las tropas de este Ejército por término de cuatro años, que comenzará en 1.º de Abril próximo venidero y finalizará en 31 de Marzo de 1849, he dispuesto se saque á pública subasta este servicio, señalando para su único remate el dia diez de Noviembre inmediato á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia militar con sujecion al pliego general de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Las proposiciones que gusten hacer los licitadores les serán admitidas dirigiéndolas por sí ó por medio de apoderado con la debida autorizacion, en concepto que hecha adjudicacion al mas beneficioso postor, no se admitirán otras por ventajosas que sean y de que el remate no causará efecto hasta obtener la real aprobacion. Pamplona 1.º de Octubre de 1844. — El I. en C. — Manuel de Moradillo. — Juan Montoya, Secretario.

PROVIDENCIAS MUNICIPALES.

La plaza de corredor ó nuncio de Ejea se halla vacante dotada con ochocientos cuarenta rs. vn. cobrados por meses del fondo de propios, ademas de otros agregados ó gages de todo lo que se vende en la plaza del mercado, los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes francas de porte á la Secretaria de Ayuntamiento hasta el 30 de los corrientes que se proveerá en el mas acreedor, acompañando á las mismas una certificacion de su conducta moral y política.

En la villa de Ateca cabeza de partido del mismo nombre en la Provincia de Zaragoza se celebra su feria anual concedida por S. M. los dias 21, 22 y 23 del mes de Octubre de este año; lo que se avisa al público para su conocimiento, y por las grandes ventajas que ofrece por la comodidad de posadas, puestos para la venta y la circunstancia de cruzar por dicha villa la carretera general de Madrid, Zaragoza y Barcelona.

El molino arriero del lugar de Vistabella se arrienda, el que quiera interesarse en el arriendo concurrirá los dias 13 y 20 de este mes á las tres de la tarde á la casa consistorial del mismo y finará á favor del mas beneficioso postor.

El magisterio y sacristia de Embid de Ariza se hallan vacantes, su dotacion consiste en 800 rs. vn. y cinco cahices de trigo comun y ademas los derechos parroquiales. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte al Alcalde constitucional hasta el 1.º de Noviembre próximo en que se proveerá.

La Comision local de Instruccion primaria de la ciudad de Daroca ha determinado proveer por oposicion la plaza vacante de Maestro de lectura, ó primeras letras, de la misma, con la dotacion de dos mil rs. vn. anuales; á cuyo fin admitirá solicitudes francas de porte, por el término de treinta dias contados desde la fecha del Boletin oficial de este anuncio; advirtiéndole que los aspirantes á ella deberán tener el correspondiente título.

Zaragoza: Imprenta Nacional.
Su propietario, Ramon Alvarez.